



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-886/2019** y sus acumulados, **RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por *********, en lo sucesivo el recurrente, en contra del **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Los días diecinueve y veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, respectivamente, el hoy recurrente presentó, ante el sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las siguientes solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron registradas con los números de folio 01568869, 01568919, 01569019, 01569119, 01569319, 01569419, 01569519, 01569719, 01569819, 01569919, 01569619, 01611819, 01611919, 01612119, 01612019, 01612219, 01612319, 01612419, 01612519, 01612719, 01612819, 01612919, a través de las cuales pidió respectivamente:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

1) Folio 01568869:

“1. Informes de cuales han sido las gestiones que ha realizado de enero a agosto 2019 los gestores generales C. ENRIQUE HUERTA y el C. ISAAC FELIPE CORTEZ BALTAZAR, y anexar información documentan en digital relacionadas a las gestiones que acrediten las gestiones realizadas.”

2) Folio 01568919:

***“1. Solicito me indiquen cuales han sido los apoyos y programas sociales que han sido entregados por el ayuntamiento en el periodo enero-agosto 2019.
2. Solicito el padrón de beneficiarios de los apoyos o programas sociales y el monto del apoyo o programa entregado a cada beneficiario.
3.- qué apoyos o programas estarán entregando para el periodo octubre – diciembre 2019, así como los requisitos para acceder a ellos.
4.- quienes fueron los beneficiados del programa de apoyo por hectárea para semillas de siembra, así como el padrón de beneficiarios y el monto de este apoyo por cada uno de ellos.”***

3) Folio 01569019:

***“1. Cuántos reportes de asalto a transporte se han reportado ese registraron en los meses de abril a agosto 2019.
2.- cuántos robos de vehículo se han registrado en los meses de abril a agosto 2019.
3.- que día de la semana se reciben mas reportes de actos delictivos.
4.- qué tramos de carreteras o zonas del municipio se registran mayores índices de actos delictivos.”***

4) Folio 01569119:

***“1 Cuáles son los requisitos para ser proveedor del ayuntamiento
2 cuáles son los requisitos para ser contratista del ayuntamiento
3 solicito padrón de contratistas vigente
4 solicito padrón de proveedores vigente”***



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

5) Folio 01569319:

*“1 Informen cual es el parentesco que tiene el C. NELSON FELICIANO BERISTAIN MACÍAS con la C. MIRELLE MONTERO MACÍAS, y quien fue el responsable de autorizar la contratación de la ciudadana MIRELLE.
2. quienes o quien es el responsable de autorizar las contrataciones del personal.”*

6) Folio 01569419:

*“El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto por clasificación administrativa al mes de agosto 2019
2. solicito el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al mes de agosto de 2019.*

7) Folio 01569519:

*“1 Síntesis curricular de la Titular de la Unidad de Transparencia C. CECILIA IVONNE SARMIENTO MONTERROSAS.
2 a partir de cuando tomó posesión el cargo la nueva titular de la Unidad de Transparencia
3 cuáles son los motivos por los cuales se realizó el cambio de titular
4 cuales fueron los motivos que determinaron para asignar a la actual Titular de la Unidad de Transparencia.
5 el anterior titular de la unidad de transparencia fue dado de baja o si fue reubicado, informar en qué área fue reubicado.
6 cuál es la remuneración mensual neta que percibía el anterior Titular.
7 cuál es la remuneración mensual neta que percibe la actual Titular.*

8) Folio 01569719:

*1 En digital y foliado de todo el expediente de la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 854919 de fecha 12 de junio del 2019 y de la cual derivó el recurso de revisión RR-471/2019, presentada por su servidor C. *****.*

9) Folio 01569819:

Se anexa archivo donde se especifica la información que solicita.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

“De acuerdo a la respuesta a la solicitud 00854919 de información otorgada el día 05 de septiembre del 2019:

1 informe el total de solicitudes recibidas en el inicio de la administración así como el listado de las personas que presentaron su solicitud de empleo para el inicio de la administración.

Del personal que fue contratado, solicito:

2 Evidencia de papeles de trabajo del proceso de determinación de la contratación al personal mas apto de acuerdo al proceso siguiente especificado en la respuesta a la solicitud 00854919 [...]

3 nombre y puesto de quien fue el encargado de llevar a cabo el proceso de selección de personal.

4 nombre y puesto de quien es el encargado de llevar a cabo la selección del nuevo personal y autorizar la contratación del mismo.

5 Hay personal laborando para el ayuntamiento que cuente con antecedentes penales.

3 (sic) cuales son los requisitos para ingresar a laborar.

10) Folio 01569919:

“1 el monto total del recurso gastado para el evento del 15 y 16 de septiembre del año en curso.

2 especificar con facturas que ampare el monto total de lo gastado en el evento del día 15 y 16 de septiembre 2019

11) Folio 01569619:

“1. solicito en formato Excel, el listado de servidores públicos que ingresó a trabajar al ayuntamiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018, y de enero a 15 de agosto 2019.

2. personal que ha causado baja de la nómina de los meses de noviembre y diciembre del 2018 y de los meses de enero al 15 de septiembre 2019

3 informe si se lanzan convocatorias para propiciar la participación ciudadana y concursar para ocupar las vacantes nuevas y así procurar que se seleccionan la personal mejor capacitado, ya que la información no se encuentra publicada la información en el portal de transparencia del ayuntamiento.

12) Folio 01611819:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

1. la Contraloría Municipal ha detectado casos de nepotismo en el Ayuntamiento? En caso de ser afirmativo, indicar cuantos casos ha detectado, cuáles son las acciones llevadas a cabo al respecto, y cuales han sido las sanciones impuestas.”

13) Folio 01611919:

**1 cuál es el puesto que actualmente ocupa el C. EFIGENIO ROSAS LEYVA, así como las funciones que lleva a cabo?
2 Quién fue el responsable de la contratación del C. EFIGENIO ROSAS LEYVA?
3 cuál es la afinidad que tiene el C. EFIGENIO ROSAS LEYVA con la C. CELERINA FLORES DOLORES?**

14) Folio 01612119:

**1 Síntesis curricular del C. MARTINIANO ROJAS RAMOS y ADRIÁN MERINO MENDEZ.
2 cuál es la función que llevan a cabo los gestores C. MARTINIANO ROJAS RAMOS y ADRIÁN MERINO MENDEZ.
3 Cuáles han sido las gestiones realizadas en beneficio del municipio, anexar documentación y evidencia de las gestiones realizadas.
4 síntesis curricular del C. FRANCISO HUERTA
5 cuáles son las actividades desarrolladas por el C. FRANCISCO HUERTA, durante el ejercicio 2019.**

15) Folio 01612019:

1 Síntesis curricular del PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

16) Folio 01612219:

**1 tabulador de sueldos aprobado para el Ayuntamiento para el ejercicio 2019
2 cabildo donde se aprueba el tabulador de sueldos para el ejercicio 2019.
3 nómina actualizada del mes de septiembre 2019 en formato Excel, con nombre, puesto, salario bruto y neto mensual (no quincenal)
4 las nuevas contrataciones de nuevo personal en los meses de julio, agosto y septiembre.”**



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

17) Folio 01612319:

“solicito en digital, cabildos donde aprueban los estados financieros de los meses desde octubre de 2018 al mes de agosto de 2019”

18) Folio 01612419:

***“1. Síntesis curricular del actual contador general.
2. Remuneración mensual neta del actual Contador General
3 Motivos por los cuales se realizó el cambio de Contador General.
4.El anterior Contador General fue dado de baja o reubicado, en su caso especificar el área que se le reubica.”***

19) Folio 01612519:

***1 Archivo Excel lista de los cabildos que se han celebrado del 15 de octubre de 2018 al 26 de septiembre de 2019, especificando fecha, puntos tratados y aprobados.
2 Que regidor o regidores son los que más faltas a la celebración de cabildos, llevadas a cabo de 15 de octubre del 2018 al 26 de octubre de 2019.
3 número de faltas que cada regidor ha tenido.***

20) Folio 01612719:

***1 Cuáles son las acciones que han implementado la dirección de cultura para promover la cultura en el municipio.
2 informe de las actividades que desarrolló la dirección de cultura de los meses de enero a septiembre del 2019, así como evidencia que soporte cada actividad, debiendo especificar por mes.”***

21) Folio 01612819:

***1 cuánto se recaudó por el cobro de recolección de basura a casa habitación en los meses de agosto y septiembre de 2019.
2 quien es el responsable de llevar el control de los boletos que se expiden por cobro de la basura.
3 qué folios de los boletos por concepto de cobro del servicio de recolección de basura, se que se expidieron en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2019, especificando los folios por mes.
4 quien es el responsable de vigilar que se recaude correctamente y se expidan boletos oficiales por el cobro del servicio de recolección de basura.***



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019 RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

5 solicito en digital, foto de un recibo oficial para el cobro de recolección de basura de la parte de frente y al reverso.”

22) Folio 01612919:

*1 cuánto fue el presupuesto asignado para la realización de la feria de Tlacotepec de Benito Juárez, llevada a cabo en julio de 2019.
2 Desglose por concepto cada uno de los gastos efectuados para la feria con su respectiva factura.”*

II. Los días veintiuno y veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, el inconforme interpuso veintitrés recursos de revisión por correo electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo sucesivo el Instituto, aduciendo la falta de respuesta a sus solicitudes de acceso a la información descritas en el punto que antecede.

III. En fechas veinticuatro y treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la Presidenta de este Instituto de Transparencia, tuvo por recibidos los recursos de revisión interpuestos por el recurrente, los cuales fueron ingresados al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándoles los números de expediente **RR-886/2019, RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019 RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019**, turnando los presentes autos, a las Ponencias respectivas, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

IV. Mediante proveídos dictados los días veintinueve y treinta y uno de octubre, cuatro, seis, siete y ocho de noviembre de dos mil diecinueve, respectivamente, se admitieron a trámite los recursos planteados y se ordenó integrar los expedientes, se pusieron a disposición de las partes, para que, en el plazo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos; así también, se ordenó notificar los autos de admisión de los recursos de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para efecto que rindiera sus informes con justificación por el mismo medio. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales y se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

V. Por acuerdos de fechas veintidós de noviembre y cinco de diciembre de dos mil diecinueve, dictados respectivamente en los expedientes **RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-896/2019, RR-897/2019 y RR-898/2019 y RR-895/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019**, se solicitó la



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

acumulación al similar **RR-826/2019**, por ser éste el más antiguo y a fin de evitar resoluciones contradictorias toda vez que existe identidad en el recurrente, sujeto obligado y acto reclamado; lo que se acordó precedente.

VI. Los días trece, catorce, diecinueve, veinte, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo al sujeto obligado rindiendo sus informes con justificación dentro de los recursos de revisión expedientes **RR-886/2019, RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-896/2019, RR-897/2019 y RR-898/2019 y RR-895/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019, RR-942/2019**, ofreciendo pruebas y formulando alegatos. De igual manera, se hizo constar que el recurrente no realizó manifestación alguna con relación a los expedientes formados y tampoco lo hizo respecto de la vista ordenada por este Órgano Garante en el punto Séptimo de los proveídos de fechas veintinueve y treinta y uno de octubre, cuatro, seis, siete y ocho de noviembre de dos mil diecinueve, con relación al derecho que le asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, por lo que, se tuvo por entendida su negativa para que los mismos sean difundidos. Así también, toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza y se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

VII. El veintiocho de enero de dos mil veinte, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver los presentes recursos de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Segundo. Los recursos de revisión son procedentes en términos del artículo 170 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente manifestó como motivos de inconformidad la falta de respuesta a las solicitudes de información que realizó.

No pasa por desapercibido que el sujeto obligado, al rendir sus informes con justificación alegó la improcedencia de los recursos de revisión, al referir que dio respuesta en tiempo a todas y cada una de las solicitudes; sin embargo, esto lo hizo fuera de los plazos establecidos por la Ley de la materia, ya que en el caso de las



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

que fueron presentadas el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, el sujeto obligado debió atenderlas a más tardar el día diecisiete de octubre del propio año, y las que se presentaron el veintiséis de septiembre de ese mismo año, el plazo vencía el veinticuatro de octubre del año próximo pasado; lo anterior, tal como se encuentra precisado en los acuses de recibo de las solicitudes de información que la Plataforma señala, específicamente en la parte de:

- Solicitudes presentadas el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve

“PLAZO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Respuesta a la Solicitud de información. 20 DÍAS HÁBILES 17/10/2019

Respuesta a la Solicitud de información con ampliación de plazo 30 DÍAS HÁBILES 31/10/2019”.

- Solicitudes presentadas el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve

“PLAZO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Respuesta a la Solicitud de información. 20 DÍAS HÁBILES 24/10/2019

Respuesta a la Solicitud de información con ampliación de plazo 30 DÍAS HÁBILES 7/11/2019”.

Ahora bien, tomando en consideración que el sujeto obligado, dio respuesta los días veintiuno de octubre y cuatro de noviembre, de dos mil diecinueve, respectivamente, es evidente que esto lo realizó fuera de los plazos establecidos, aunado a que los recursos que nos ocupan, fueron presentados respectivamente los días veintiuno y veintiocho de octubre de dos mil diecinueve; es decir, el recurrente lo hizo dentro del término de Ley, ante la falta de respuesta a éstas; en consecuencia no se actualiza la causal de improcedencia aludida por el sujeto obligado.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Tercero. Los recursos de revisión se interpusieron vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por analogía, de manera ilustrativa se invoca la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.”

Lo anterior, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, durante la secuela procesal del expediente que nos ocupa y sus acumulados, tal y como se desprende de sus actuaciones, dio contestación a las solicitudes del recurrente; por lo que en tales circunstancias, resulta necesario analizarlo, con la



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

finalidad de establecer si se actualizó o no, el supuesto contenido en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

Es menester señalar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, que a la letra dice:

“Artículo 6. ...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución ...”



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el artículo 12, fracción VII, refiere como obligación:

“Artículo 12. ...

VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia ...”

De igual manera resultan aplicables los siguientes numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16, fracción IV y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

“Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

“Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

“Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

... XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;

... XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; ...”

“Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

... VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley; ...”

“Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

... IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma; ...”

“Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

I. Máxima publicidad;

II. Simplicidad y rapidez; ...”

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Órgano Garante, advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado contestó las peticiones del recurrente, al tenor del siguiente análisis:

Según se desprende del expediente de mérito y sus acumulados, el recurrente centró su inconformidad en que, el sujeto obligado no otorgó contestación a sus solicitudes de información con números de folio **01568869, 01568919, 01569019, 01569119, 01569319, 01569419, 01569519, 01569719, 01569819, 01569919, 01569619, 01611819, 01611919, 01612119, 01612019, 01612219, 01612319, 01612419, 01612519, 01612719, 01612819, 01612919**, de fechas diecinueve y veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, respectivamente, en los términos establecidos por la Ley de la materia, motivo por el cual hizo efectivo su derecho de impugnar tales omisiones y presentar los recursos de revisión de mérito, los cuales se determinan por medio del presente documento.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Por su parte, el sujeto obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia, mediante los oficios respectivos y sus anexos, rindió los informes con justificación que fueron solicitados en los autos de los expedientes **RR-886/2019, RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 y RR-942/2019**, en los que, en esencia, señaló:

Expediente RR-886/2019:

Oficio número UTAIPT-0178/2019:

ALEGATOS

*“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, en primer instancia obteniéndose respuesta negativa y de lo cual se proporcionó al hoy quejoso la No respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información y de la cual se le hizo del conocimiento al ahora recurrente ***** el derecho que el asistía a interponer Recurso de Revisión de acuerdo a lo previsto en la Ley de la Materia, asimismo, posterior a la notificación de un Recurso de Revisión, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley en mención, que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se giró memorándum a la Contralora Municipal por el que se le solicita la información requerida por el quejoso, obteniéndose esta vez respuesta positiva y de lo que generó se emitiera Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información al recurrente, lo cual se puede constatar en la impresión de correo electrónico que se anexa al presente, por lo tanto y de acuerdo a lo que prevé el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al haberse modificado el acto por el que se origina el presente expediente y a su vez, quedarse sin materia, lo conducente es solicitar el sobreseimiento, mismo que en su momento procesal oportuno deberá ser acordado conforme a derecho.”*



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes, en copia certificada:

- Nombramiento otorgado a Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01568819, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Memorándum número UTAIPT-050/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al director de Industria y Comercio del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio sin número de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 01568819.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

solicitante ***** , a través del cual envía en dos archivos adjuntos la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01568819.

- Memorándum número UTAIPT-101/2019, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, dirigido a la Contralora del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número CM 001/2019, de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla y su anexo consistente en la documentación de actividades y gestiones, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio sin número de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 01568819.
- Correo electrónico de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual envía un archivo adjunto, indicando que le remite un alcance de respuesta a la solicitud de información con número de folio 01568819.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01568819**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, del que en esencia, se advierte lo siguiente:

“La Contraloría Municipal informa:

“Me permito adjuntarle la documentación de las actividades y gestiones realizadas de los dos gestores generales que se entregan a esta Dependencia, el cual plasman las acciones y gestiones realizadas de los últimos periodos meses de Enero hasta Agosto del presente año.”

Expediente RR-887/2019:

Oficio número UTAIPT-0186/2019:

“ALEGATOS

“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, en primer instancia proporcionándose parte de la información solicitada por el hoy quejoso, asimismo, se siguieron realizando las gestiones para encontrarnos en aptitud de brindar respuesta al Ciudadano obteniéndose respuesta y de lo que generó se emitiera Complemento de Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información al recurrente, lo cual se puede constatar en la impresión de correo electrónico que se anexa al presente, por lo tanto y de acuerdo a lo que prevé el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al haberse modificado el acto por el que se origina el presente expediente y a su vez quedarse sin materia, lo conducente es solicitar el sobreseimiento, mismo que en su momento procesal oportuno deberá ser acordado conforme a derecho.”

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes, en copia certificada:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, signado por el Presidente Municipal del sujeto obligado.
- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01568919, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número UTAIPT-051/2019 dirigido a la Coordinadora General del Sistema Municipal DIF, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Memorándum número UTAIPT-051/2019 dirigido a la Enlace Municipal Prospera del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Memorándum número UTAIPT-051/2019 dirigido a los Gestores Generales del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Oficio número 006/2019, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, signado por el Enlace Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual da contestación a lo solicitado.

- Oficio número SMDIF/07/2019, de fecha once de octubre del presente año, signado por la Coordinadora General del Sistema Municipal DIF, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual da contestación a lo solicitado.
- Escrito de fecha diecisiete de octubre del presente año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente, en el cual le da contestación a lo solicitado.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de octubre del presente año, dirigido al recurrente, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con dos archivos adjuntos, en el cual se le envió la respuesta a su solicitud de información con número de folio 01568919, siendo los siguientes:
 - RESPUESTA 01568819_0001.p
 - RESPUESTA 01568919_0001.p
- Memorándum número UTAIPT-103/2019 dirigido al Director de Agricultura y Ganadería del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha treinta y uno de octubre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Memorándum número UTAIPT-102/2019 dirigido a los Gestores Generales del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

obligado de fecha treinta y uno de octubre del presente año, en el cual le hace atento recordatorio para que envíe la información requerida por el recurrente.

- Oficio sin número, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, signado por los Gestores Generales del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fecha uno de noviembre del presente año, en el cual le envío la información requerida.
- Oficio sin número, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, signado por el Director de Agricultura y Ganadería del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fecha siete de noviembre del presente año, en el cual le envió la información requerida, anexándole lo siguiente:
 - Archivo anexo digital con la lista de beneficiarios.
 - Escrito de fecha siete de noviembre del presente año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente, en el cual le da un complemento de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01568919.
 - Correo electrónico de fecha trece de noviembre del presente año, dirigido al recurrente, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con dos archivos adjuntos, en el cual le envió un alcance a la respuesta a su solicitud de información con número de folio 01568919, siendo los siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- 01568919.pdf
- lista de beneficiarios de maíz ...

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01568919**, caben destacar los oficios de respuesta, que fueron enviados por correo electrónico al recurrente, en fechas veintiuno de octubre y trece de noviembre de dos mil diecinueve, de los que, en esencia, respectivamente, se advierte lo siguiente:

a) El departamento de enlace municipal, informa lo siguiente:

Toda vez que los programas de la secretaría del bienestar son de carácter federal, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, funge únicamente como enlace a través de mi persona, es decir, la función consiste en convocar a los beneficiarios del programa de inclusión social “BECAS BENITO JUÁREZ”, las cuales se formalizan por medio del censo del bienestar, realizado por “servidores de la nación”

El Enlace Municipal no cuenta con el padrón de beneficiarios de dicho programa de inclusión social “BECAS BENITO JUÁREZ”, ya que el programa es de Gobierno Federal y se va desprendiendo de acuerdo al censo realizado por los servidores de la nación.

El papel que desempeña el “Enlace Municipal” consiste en convocar a los beneficiarios a solicitud de la Coordinación Regional y de acuerdo a la lista que es emitida por la Secretaría de Bienestar para el programa “BECAS BENITO JUÁREZ”

Otro de los apoyos que se realizan en este departamento es la entrega de constancias de altas y bajas de integrantes de familia, y cambio de titular para el programa “BECAS BENITO JUÁREZ”.

El sistema DIF municipal, informa lo siguiente:

A esta dependencia de Asistencia Social Municipal le es Improbable, proporcionar nombres completos y direcciones de las personas beneficiarias en relación a su punto marcado como “2”; toda vez que se trata de menos de edad y personas con capacidades diferentes, así como adultos mayores, por lo tanto solo podemos indicarle cifras, gráficas y totales en general, más no así datos de identificación ya que estas personas tienen el derecho de su privacidad y esta



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

dependencia debe de preponderar el principio del interés del menos, por lo descrito en líneas anteriores y fundamentado, tiene relación la siguiente jurisprudencia de la Corte: (...)

En contestación a su punto marcado “4”, esta dependencia solo tramita programas de asistencia social, por lo tanto no puede informarle sobre las semillas de siembra, o padrón de beneficiarios ya que corresponde a otra dependencia.”

b) Respuesta a solicitud de información con número de folio 01568919, de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve

La Dirección de Agricultura y Ganadería informa:

Le comento que en la lista no se puso la cantidad de apoyo por productor, pero el monto de apoyo por beneficiario fue de \$800.00 pesos por hectárea y 400.00 pesos por media hectárea y de esta manera beneficiar máximo 2 hectáreas por productor.

UNICO; Se anexa información en digital.”

Del correo electrónico de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, se observa que se enviaron dos archivos adjuntos, siendo los siguientes: 01568919.pdf y lista de beneficiarios de maíz.

Expediente RR-888/2019:

Oficio número UTAIPT-0177/2019,

“ALEGATOS

*“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo del conocimiento al ahora recurrente *****; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente: **01568819 y otras.**

Folio de solicitudes: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Ponente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente:

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01569019, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX, a nombre de *****.
- Memorándum número UTAIPT-052/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio MDTBJSP/201-2019, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01569019, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Impresión de pantalla del correo electrónico, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, con dos archivos adjuntos con el nombre RESPUESTA 01569019_1.pdf

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569019**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

electrónico al recurrente, en fechas veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

*“... La Dirección de Seguridad Pública Municipal, informa lo siguiente:
Reportes de asaltos en los meses de abril a agosto del 2019 son los siguientes:
Abril 0, mayo 2, Junio 0, Julio 0, Agosto 0.
Cantidad de robos de vehículos que se ha registrado en los meses de abril del 2019 son los siguientes: Abril 23, Mayo 14, Junio 1, Julio 2, Agosto 3.
Con referencia aumento de datos con tema incidencia delictiva se cuenta con indicativos mensuales en donde proporcionamos los siguientes: Abril 32, Mayo 29, Junio 40, Julio 50, Agosto 30.
Conforme a tramos carreteros, se pueden mencionar los siguientes:
Tramo de carretera Federal México Veracruz, a la altura de la Rápida- antenas.
Tramo de carretera Federal México Veracruz, a la altura de la Virgen- Tecoxtle.
Tramo de carretera Federal México Veracruz, a la altura de Tecaltzingo.
Caminos colindantes y de periferia de la localidad de San José Tlacuitlapan.
Tramos viales de San Marcos Tlacoyalco.
Caminos colindantes y de periferia de la localidad de Santo Nombre. ...”*

Expediente RR-890/2019:

Oficio número UTAIPT-0182/2019,

“ALEGATOS

*“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01569119, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01569119, de fecha diecisiete de octubre del presente año, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido al recurrente.
- Padrón de contratista calificados y laboratorios de pruebas de calidad con vigencia de uno de junio del dos mil diecinueve al treinta y uno de mayo del dos mil veinte.
- Impresión del correo electrónico del sujeto obligado, en el cual se observa que el día veintiuno de octubre del presente año, envió respuesta al recurrente sobre su solicitud de acceso a la información con número de folio 01569119.
- Oficio con número PMTBJ/OP/456/SEP/2019, firmado por el Director de Obras Públicas dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ambos del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve.
- Requisitos para obtener la inscripción al listado de contratista calificados y laboratorios de pruebas de calidad para las personas físicas y morales.
- Padrón de contratista calificados y laboratorios de pruebas de calidad con vigencia de uno de junio del dos mil diecinueve al treinta y uno de mayo del dos mil veinte.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Memorándum número UTAIPT-090/2019 dirigido a la Contralora del sujeto obligado, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha diez de octubre del presente año.
- Memorándum número 024-10/2019 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado firmado por la Contralora de la autoridad responsable de fecha diecisiete de octubre del presente año.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569119**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... La Dirección de Obras Públicas, informa lo siguiente:

- 1. Se remite los requisitos para obtener la inscripción al listado de contratistas y laboratorios DE pruebas de calidad.*
- 2. El padrón de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad vigente del h. ayuntamiento.*

La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

“1 Cuáles son los requisitos para inscripción al padrón de proveedores del Ayuntamiento?

Se manejan dos listados de requisitos, uno es referente a las microempresas y el otro es para las macroempresas, los cuales se anexan en la presente.

2. Solicito Padrón de proveedores vigente”

Se enlista los Proveedores al 30 de septiembre de 2019. ...”

Expediente RR-891/2019:

Oficio número UTAIPT-0185/2019,

“...ALEGATOS



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

*En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta al solicitante, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.*

*Asimismo, en fecha cuatro de noviembre e dos mil diecinueve a través del Sistema SICOM-SIGEMI, fue notificado Recurso de Revisión número RR-892/2019 interpuesto por el recurrente ***** respecto de la falta de respuesta referente a la Solicitud de Acceso a la Información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01569319, por lo que al ser el mismo asunto, así como la similitud del mismo recurrente ***** , y encontrándonos dentro de un supuesto de conexidad marcado en el Código de Procedimiento Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado de manera supletoria según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es que solicito la acumulación del presente expediente (RR-891/2019), al expediente de recurso de Revisión RR-892/2019 de acuerdo corresponda al de mayor antigüedad, esto para que al momento de resolver del juzgador, recaiga sentencia en un mismo sentido y no haya contrariedad por un mismo asunto en diversos expedientes, de acuerdo a lo previsto en los artículos 88, 502, 503 fracción III, 505 y 507 fracción I del Código de Procedimiento Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Se anexa al presente, Oficio número UTAIPT-179/2019 de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve signado por la que suscribe, así como de los mismos anexos que acompañan a dicho oficio, con la finalidad de acreditar la conexidad existente respecto de ambos expedientes por los que se solicita la acumulación. ...”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01569319, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX.
- Memorándum número UTAIPT-054/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

- Memorándum 031-09/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora Municipal.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01569319, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Impresión de pantalla del correo electrónico, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, con dos archivos adjuntos con el nombre RESPUESTA 01569319_1.pdf.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569319**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“...La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

- 1. Se informa que no existe ningún parentesco en relación de la servidora pública Mirelle Montero Macías y el C. Nelson Feliciano Beristain Macías, aunque sus apellidos tengan similitudes, y de acuerdo con las investigaciones, se ha descartado la familiarización de dichos servidores públicos.***
- 2. Los responsables de las contrataciones del personal son cuestionadas y aprobadas por el H. Cabildo Municipal. ...”***



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente RR-892/2019:

Oficio número UTAIPT-0179/2019:

*“...ALEGATOS ... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta al solicitante, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento otorgado a Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01569319, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Memorándum número UTAIPT-054/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, dirigido a la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Memorándum número 01-09/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio a través del cual se da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01569319, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual envía en dos archivos adjuntos la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01569319_1.pdf

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569319**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“...La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

- 1. Se informa que no existe ningún parentesco en relación de la servidora pública Mirelle Montero Macías y el C. nelson Feliciano Beristain Macías, aunque sus apellidos tengan similitudes, y de acuerdo con las investigaciones, se ha descartado la familiarización de dichos servidores públicos.***
- 2. Los responsables de las contrataciones del personal son cuestionadas y aprobadas por el H. Cabildo Municipal. ...”***



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente RR-893/2019:

Oficio número UTAIPT-0181/2019:

“...ALEGATOS

“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta al solicitante, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente **, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”***

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, signado por el Presidente Municipal del sujeto obligado.
- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01569419, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número UTAIPT-055/2019 dirigido al Contador General del sujeto obligado, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Memorándum número 071/.01 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, signado por el Contador General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Puebla, en el cual remita la información solicitada en el punto anterior, en tres anexos siendo los siguientes:

- Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos clasificación por objeto del gasto al treinta y uno de agosto del presente año.
- Oficio sin número, de fecha diecisiete de octubre del presente año, dirigido al recurrente signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01569419.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de octubre del presente año, dirigido al recurrente, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con seis archivos adjuntos.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569419**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... El departamento de contabilidad, informa lo siguiente:

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto por clasificación administrativa: solicito sea más específica la solicitud debido a que según el CONAC no existe un reporte con ese título en específico.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al mes de agosto 2019: adjunto el mencionado estado solicitado. ...”

Expediente RR-894/2019:

Oficio número UTAIPT-0184/2019:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

“...ALEGATOS

“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta al solicitante, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”**

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01569519, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX, a nombre de *****.
- Memorándum número UTAIPT-056/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum 023-10/2019, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01569519, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Impresión de pantalla del correo electrónico, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, con dos archivos adjuntos con el nombre RESPUESTA 01569119_1.rar
- Captura del correo electrónico de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 01569519

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569519**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

1. Se anexa síntesis curricular versión pública del titular de la Unidad de Transparencia.

2. ¿A partir de cuando tomó posesión el cargo la nueva titular de la Unidad de Transparencia?

A partir del 28 de Agosto se realizó la entrega – recepción correspondiente como Titular de la Unidad de Transparencia.

3. ¿Cuáles son los motivos por los cuales se realizó el cambio de titular?

Para fortalecer el vínculo del área garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, cubriendo las necesidades que demanda la participación ciudadana en tiempo y garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada.

4. ¿Cuáles fueron los motivos que determinaron para asignar a la actual Titular de la Unidad de Transparencia?

Como se mencionó en el punto anterior y en relación del personal adscrito en este H. Ayuntamiento a los servicios profesionales que presentaba en los currículos vitae, se detectó que la Servidor Pública Cecilia Ivonne Sarmiento Monterrosas cumplía con la actuación de conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos, en las funciones de la Unidad de Transparencia.

5. ¿El anterior titular de la unidad de transparencia fue dado de baja o si fue reubicado, informar en qué área fue reubicado?

El servidor público quien fungía como Titular se realizó el cambio interno ubicándolo como auxiliar adscrito de la unidad de Transparencia, brindando un



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

apoyo técnico, promoviendo el conocimiento, la capacitación y actualización a los servidores públicos adscritos en este H. Ayuntamiento y la población en general sobre los derechos y obligaciones contempladas de acuerdo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. ¿Cuál es la remuneración mensual neta que percibía el anterior Titular?

7. ¿Cuál es la remuneración mensual neta que percibe la actual Titular?

Referente a los puntos anteriores 6 y 7, y de acuerdo a las remuneraciones que perciben los Servidores Públicos son acorde al puesto que se encontraban con anterioridad desempeñando antes del Nombramiento, señalando que no se efectuó cambio o aumento, para ocupar el cargo; pudiendo consultar lo anterior en el siguiente link: rebrand.ly/vbkcn8. ...”

Expediente RR-895/2019:

Oficio número UTAIPT-0199/2019:

*“Alegatos... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta al solicitante, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento de Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, hecho por el presidente municipal de dicho lugar.
- “ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN”, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de la cual el



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

particular hoy recurrente presenta una solicitud de acceso a la información al sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01569619.

- Memorándum número UTAIPT-067/2019, de fecha veinte de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número 030-09/2019, de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por la contralora municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- “LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INGRESARON A TRABAJAR DE 15 DE OCTUBRE 2018 AL 15 DE AGOSTO DE 2019”.
- Contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01569619, proporcionada al particular hoy recurrente, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, remitida por la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de envío de correo electrónico de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, realizado por el sujeto obligado al particular, por medio del cual otorga respuesta a su solicitud.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569619**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

“...La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

- 1. Se anexa listado de los servidores públicos que ingresaron a trabajar al ayuntamiento en el periodo que comprende del mes de octubre hasta 15 de agosto de 2019; cabe señalar que el puesto que inicia puede varias a los cambios realizados dentro del transcurso de la gestión.*
- 2. Se anexa listado de los servidores públicos que causaron baja en el ayuntamiento de los periodos del año 2018 al 15 de septiembre de 2019.*
- 3. Se lanzan convocatorias para propiciar la participación ciudadana en las áreas de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, siendo esta de forma voluntaria e informal por parte de los habitantes del municipio. A su vez para lo administrativo es de acuerdo al puesto a cubrir, de las solicitudes de empleo presentadas, además de la experiencia laboral referida y a través de entrevista para constatar el dominio y conocimiento en el área que en su caso fuese a desempeñar la persona, se elige a la persona idónea. ...”*

Expediente RR-896/2019:

Oficio número UTAIPT-0183/2019:

*“... Alegatos... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se dio contestación a la Solicitud de Acceso a la Información al ahora recurrente *****; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico así como de la captura de pantalla de correo electrónico en la que se observa el envío de la Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01569719, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01569719, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio con número UTAIPT/0151-19, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado dirigido al director jurídico de este Órgano Garante, de fecha nueve de agosto del dos mil diecinueve.
- Respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01569719.
- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 00854919, de fecha doce de junio del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio con número DIF003, firmado por la Coordinadora General del Sistema Municipal DIF, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de fecha nueve de agosto del dos mil diecinueve.
- Memorándum número 04-08/2019 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de fecha seis de agosto del dos mil diecinueve.
- Memorándum número 16-06/2019 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de fecha diecisiete de junio del dos mil diecinueve.
- Oficio con número CONTBJ-24-07/19.01, firmado por la Contadora General del sujeto obligado dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Actuaciones del recurso de revisión número RR-471/2019, dentro del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Puebla.
- Impresión del correo electrónico del sujeto obligado, en el cual se observa que el día veintiuno de octubre del presente año, envió respuesta al recurrente sobre su solicitud de acceso a la información con número de folio 01569119-1.
- Captura de pantalla del correo electrónico Outlook, en el cual se observa que el sujeto obligado el día veintiuno de octubre del presente año, envió al recurrente varias respuestas de distintas solicitudes de acceso a la información.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569719**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... hago de su conocimiento que en respuesta a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01569719, esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado entrega las foliadas del expediente referente a la Solicitud de Acceso a la Información con folio 854919, de la cual se derivó el recurso de revisión RR-471/2019, mismo que se anexa en material digital. ...”

Expediente RR-897/2019:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente: **01568819 y otras.**

Folio de solicitudes: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Ponente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente:

Oficio número UTAIPT-0187/2019:

*“... Alegatos... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01569819, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX.
- Memorándum número UTAIPT-047/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum 032-09/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora Municipal.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01569819, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Impresión de pantalla del correo electrónico, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, con dos archivos adjuntos con el nombre RESPUESTA 01569819_1.pdf.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569819**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“...La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

Se anexa el listado de las solicitudes recibidas en el inicio de la administración. De acuerdo a los papeles de trabajo se encuentran las solicitudes recibidas de las personas que se presentaron y la planilla del personal que fueron aceptadas, mismas que componen con una cédula de ingreso del puesto que se solicita; documentación personal y profesional de la persona; a lo anterior se anexaran solo fotografías del trabajo, cabe resaltar que las entrevistas son personales entre el solicitante y contratante.

La Contraloría Municipal se encarga de recibir las solicitudes, se realiza las entrevistas a los solicitantes, se selecciona a tres candidatos y se canaliza por el cabildo para su elección y aprobación del mismo para algún cargo de personal distinto a las áreas de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, estos últimos son reclutados por el Director General de Seguridad Pública.

En el punto 5 donde hace mención si hay personal laborando para el ayuntamiento que cuente con antecedentes penales, no se cuenta con reporte o queja alguna de algún servidor público que anteceda algún proceso penal, dentro del proceso de selección en el punto de la entrevista se canaliza la persona solicitante, ya que en los requisitos mínimos no se hace mención de la carta de antecedentes no penales. No omito señalar que se implementará el requisitos para las futuras contrataciones dentro de la administración.

Los requisitos que se presentan son los siguientes:

Para Administrativos:

a. Solicitud de Empleo debidamente requisitada con fotografía.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- b. Currículum Vitae*
- c. Comprobante de Domicilio (Original y copia)*
- d. Identificación Oficial. (Original y copia)*
- e. Clave Única de Registro de Población (CURP). (Original y copia)*
- f. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Original y copia)*
- g. Acta de Nacimiento. (Original y copia)*

Para Servicios Municipales:

- a) Solicitud de Empleo debidamente requisitada con fotografía.*
- b) Constancia de estudios mínima. (Original y copia)*
- c) Comprobante de Domicilio. (Original y copia)*
- d) Identificación Oficial. (Original y copia)*
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP). (Original y copia)*
- f) Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Original y copia)*
- g) Acta de Nacimiento. (Original y copia)*

Para miembros de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil:

- 1. Solicitud de Empleo (Debidamente requisitada con fotografía);*
- 2. Constancia de estudios con escolaridad mínima secundaria. (Original y copia)*
- 3. Identificación Oficial. (Original y copia)*
- 4. CURP (Original y copia)*
- 5. Comprobante de Domicilio (Original y copia)*
- 6. Acta de Nacimiento. (Original y copia)*
- 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Original y copia)*
- 8. Cartilla Militar Liberada. (Original y copia)*
- 9. Cédula Única de identificación Policial (CUIP). (Original y copia)*
- 10. Constancia de Miembro no Activo (en caso de haber trabajado en otra administración) (Original y copia). ...”*

Expediente RR-898/2019:

Oficio número UTAIPT-0180/2019:

“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, en primer instancia no obteniéndose respuesta por lo que se giró nuevamente memorándum a la Contador General de este Honorable Ayuntamiento Municipal, por el que se solicita la información requerida por el ahora quejoso, obteniéndose esta vez respuesta positiva en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve y de lo que se generó se emitiera Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información al



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

recurrente, lo cual se puede constatar en la impresión de correo electrónico que se anexa al presente, por lo tanto y de acuerdo a lo que prevé el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al haberse modificado el acto por el que se origina el presente expediente y a su vez, quedarse son materia, lo conducente es solicitar el sobreseimiento, mismo que en su momento procesal oportuno deberá ser acordado conforme a derecho. ...”

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento otorgado a Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01569919, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Memorándum número UTAIPT-048/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, dirigido a la Contadora General del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número UTAIPT-089/2019, de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia, dirigido como recordatorio a la Contadora General del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Oficio CTBJ/21.10.19-1, y sus anexos, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la contadora general del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio a través del cual se da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01569919, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.
- Correo electrónico de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante *****, a través del cual envía un archivo adjunto denominado RESPUESTA01569919_1.rar

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01569919**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

***“... El Departamento de Contabilidad, informa lo siguiente:
1. Gastos realizados para el día 16 de septiembre del año en curso. ...”***

Expediente RR-932/2019:

Oficio número UTAIPT-0196/2019:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

*“... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, en primer instancia no obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01611819, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum con número 44/2019, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por la Contralora Municipal dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia ambas del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01611819, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al reclamante.
- Impresión del correo electrónico del sujeto obligado, en el cual se observa que el día cuatro de noviembre del presente año, envió respuesta al recurrente sobre su solicitud de acceso a la información con número de folio 01611819.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01611819**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... La Contraloría Municipal, informa lo siguiente:

1. La Contraloría Municipal ha detectado casos de nepotismo en le Ayuntamiento? En caso de ser afirmativo, indicar cuantos casos ha detectado, cuáles son las acciones llevadas a cabo al respecto, y cuales han sido las sanciones impuestas.”

En relación al punto antes mencionado me permito mencionarle que actualmente de los posibles casos, se ha dado vista a la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias adscrita en esta Contraloría, y en su momento procesal oportuno se determinara el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ...”

Expediente RR-933/2019:

Oficio número UTAIPT-0194/2019:

*“... Alegatos ... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Solicitud de información con folio 01611919, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.
- Memorándum número UTAIPT-072/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum 033/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora Municipal.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01611919, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Impresión de pantalla del correo electrónico, enviado al recurrente, el cual contiene la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01611919.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01611919**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... requirió información al área correspondiente, en la que se informa lo siguiente:

- 1. ¿cuál es el puesto que actualmente ocupa el C. EFIGENIO ROSAS LEYVA, así como las funciones que lleva a cabo?*
- 2. Quién fue el responsable de la contratación del C. EFIGENIO ROSAS LEYVA?*



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

3. ¿cuál es la afinidad que tiene el C. EFIGENIO ROSAS LEYVA con la C. CELERINA FLORES DOLORES?

En relación a los puntos anteriores, dentro de la plantilla del personal del periodo 2018-2019 no se encontraron registros dentro de este H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez. ...”

Expediente RR-934/2019:

Oficio número UTAIPT-0189/2019:

“...Alegatos ... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente **”, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”***

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento otorgado a Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01612019, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Memorándum número UTAIPT-073/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

dirigido a la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

- Memorándum número 028-10/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio a través del cual se da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01612019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.
- Correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual envía archivos adjuntos de respuesta.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612119**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... requirió información al área correspondiente, en la que se informa lo siguiente:

1. Síntesis curricular del Presidente Municipal, Regidor de Igualdad de Género, y de Regidor de Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad.

“En virtud a lo antes mencionado, podrá visualizar la información curricular de los servidores públicos antes mencionados, en el artículo 77 fracción XVII en el siguiente link: rebrand.ly/3vhitr. ...”



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente RR-935/2019:

Oficio número UTAIPT-0188/2019:

*“... Alegatos ... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01612019, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número UTAIPT-074/2019 dirigido a la Contralora Municipal del sujeto obligado, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha treinta de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Memorándum número 026-10/2019 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, signado por la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, en el cual remita la información solicitada en el punto anterior, siendo los siguientes documentos:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Currículum Vitae del servidor público Francisco Huerta Pérez.
- Reporte de Actividades del periodo de diecisiete de septiembre al treinta de septiembre del año en curso.
- Reporte Fotográfico el cual consta en nueve fotos, respecto del periodo de diecisiete de septiembre al treinta de septiembre del año en curso.
- Oficio sin número, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, dirigido al recurrente signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual da respuesta a la solicitud de información.
- Correo electrónico de fecha cuatro de noviembre del presente año, dirigido al recurrente, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual envía la respuesta.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612019**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

***“... 1.- Las Síntesis Curriculares de los Servidores Públicos se podrán consultar en el siguiente enlace: rebrand.ly/3vhitr
2.- Incentivar y gestionar la participación ciudadana y social para la gestión de proyectos a beneficio al Municipio y a las comunidades que se encuentren a su alrededor.
3.- Se anexa reporte de actividades de los Gestores Ardían y Martiano del último periodo del mes de septiembre del presente año.
4.- Se anexa síntesis curricular versión pública del C. Francisco Huerta Pérez.
5.- Se anexa reporte de actividades del C. Francisco Huerta; del último periodo del mes de septiembre del presente año.”***



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Expediente RR-936/2019:

Oficio número UTAIPT-0192/2019:

*“... ALEGATOS... En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01612219, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX, a nombre de *****.
- Memorándum número UTAIPT-075/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum 032/2019, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la contraloría Municipal del sujeto obligado.
- Respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01612219, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.
- Impresión del correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, donde se observan dos archivos adjuntos.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612219**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... 1.- En relación al punto uno, solo se tiene en aprobación los sueldos y salarios de la plantilla de personal 2018.

2.- A lo anterior se encuentra aprobado por el cabildo la remuneración del personal, como se mencionó anteriormente en apego a lo estipulado en las fracciones III y XXIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal y que por razones de eficiencia y eficacia en la organización administrativa del ayuntamiento para el óptimo desempeño del mismo. Se anexa el link del cabildo antes mencionado:

http://www.tlacotepecdebenitojuarez.gob.mx/Repositorio/06_11_18.PDF

3.- Me permito informarle que en relación a la información correspondiente al punto número 3, la maneja el área de Tesorería Municipal.

4.- Se anexan las altas correspondientes al mes de julio, agosto, y septiembre del presente año. ...”

Expediente RR-937/2019:

Oficio número UTAIPT-200/2019:

*“...ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****; lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Nombramiento de Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, hecho por el presidente municipal de dicho lugar.
- “ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN”, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, por medio de la cual el particular hoy recurrente presenta una solicitud de acceso a la información al sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01612319.
- Memorándum número UTAIPT-076/2019, de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio número MTBJ/SG0220/2019, de fecha cuatro de octubre del dos mil diecinueve, suscrito por el secretario general del Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número 01612319, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Sesiones Extraordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, de fechas veinte de noviembre de dos mil dieciocho, quince de enero, diecinueve de febrero, veinte de marzo, veinticuatro de abril, veintidós de mayo, doce de junio, diecisiete de julio y veintidós de agosto todas de dos mil diecinueve.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Acuse de envío de correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, realizado por el sujeto obligado al particular, por medio del cual otorga respuesta a su solicitud.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612319**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... 1.-Me permito remitirle los cabildos en donde se aprueban los Estados Financieros de los meses de octubre 2018 a agosto 2019, en 56 fojas útiles de las actas de Sesiones de Cabildo.”

Expediente RR-938/2019:

Oficio número UTAIPT-0195/2019:

*“... ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01612419, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum con número UTAIPT-077/2019 de fecha treinta de septiembre del presente año, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia dirigido a la Contralora ambas del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum con número CM 031/2019, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por la Contralora Municipal dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia ambas del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01612419, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al reclamante.
- Impresión del correo electrónico del sujeto obligado, en el cual se observa que el día cuatro de noviembre del presente año, envió respuesta al recurrente sobre su solicitud de acceso a la información con número de folio 01612419.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612419**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

**“...1.- Las Síntesis Curricular del Servidor Público se podrán consultar en el siguiente enlace: rebrand.ly/3vhitr
2.- La remuneración neta mensual que percibe el actual es de 16,000.00 pesos mexicanos.
3.- Para fortalecer el área al cumplimiento de las obligaciones contables ante el órgano de fiscalización y garantizar un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que tienen encomendada.
4.- El servidor público fue reubicado al área de Regiduría de Grupos Vulnerables como auxiliar administrativo. “**

Expediente RR-939/2019:

Oficio número UTAIPT-0198/2019:

“... ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”**

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Solicitud de información con folio 01612519, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.
- Memorándum número UTAIPT-078/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Oficio MTBJ/SG0226/2019, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, el cual contiene en formato Excel el listado de los cabildos celebrados de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho al veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, el listado de los regidores con inasistencias en la celebración de cabildos del periodo del quince de octubre de dos mil dieciocho al veintiséis de octubre de dos mil diecinueve y el número de faltas de cada regidor.
- Respuesta a la solicitud de información número de folio 01612519, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Impresión de pantalla del correo electrónico, enviado al recurrente, el cual contiene la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01612519.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612519**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

***“... 1.-Se proporciona lista de los cabildos que se han celebrado del 15 de octubre del 2018 al día 26 de septiembre del 2019, especificando, fecha que se llevaron a cabo, los puntos tratados y aprobados.
2.- En todas las sesiones ha estado presente el Pleno del Cabildo completo, solo en una ocasión faltó por causas de fuerza mayor, la Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y la Síndico Municipal.*”**



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

3.- En cuanto hace al último punto de su solicitud solo estas dos servidoras públicas tienen una falta, ya que todos han sido muy puntuales y tomado con mucha seriedad las convocatorias a las sesiones de cabildo; así mismo le comento que esta información que le comparto se encuentra publicada en las Plataformas de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual puede corroborar para revisar la veracidad de esta.”

Expediente RR-940/2019:

Oficio número UTAIPT-0190/2019:

“...ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta positiva y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, por lo que al no haber motivo para la interposición del Recurso de Revisión que nos ocupa, solicito el sobreseimiento por improcedencia del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción IV de la Ley de la Materia.”***

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento otorgado a Cecilia Ivone Sarmiento Monterrosas, como titular de la Unidad de Transparencia, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Acuse de recibo de la solicitud de información con número de folio 01612719, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Memorándum número UTAIPT-079/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

dirigido al Director de Cultura del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

- Memorándum número 001/2019, de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve y sus anexos, suscrito por el Director de Cultura, dirigido a la titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio a través del cual se da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01612719, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.
- Correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, enviado por parte de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dirigido al entonces solicitante ***** , a través del cual envía archivos adjuntos de respuesta.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612719**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“...1.-La dirección de cultura hizo llegar el reporte de las actividades solicitada, misma que es anexada en digital.”

Expediente RR-941/2019:

Oficio número UTAIPT-0191/2019:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

*“...ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta negativa y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente *****, lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, asimismo se seguirán realizando las gestiones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:

- Nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Cecilia Ivonne Sarmiento Monterrosas, de fecha quince de agosto del dos mil diecinueve, signado por el Presidente Municipal del sujeto obligado.
- Acuse de recibo de solicitud de información con número de folio 01612819, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Memorándum número UTAIPT-080/2019 dirigido al Contador General del sujeto obligado, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha treinta de septiembre del presente año, en el cual solicitó la información requerida por el recurrente.
- Oficio sin número, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, dirigido al recurrente signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en el cual da respuesta a la solicitud de información con número de folio 01612819.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612819**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

*“... 1.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción V y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que en respuesta a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01568819, esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado giró atento memorándum a la Contador General de este Honorable Ayuntamiento con la finalidad de recabar la información solicitada, sin que hasta el momento esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública, haya recepcionado respuesta por parte del área mencionada, por lo que se seguirá gestionando para dar la debida contestación a la brevedad posible.
Asimismo le hago saber, que queda a salvo su derecho para interponer Recurso de Revisión en términos a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.”*

Expediente RR-942/2019:

Oficio número UTAIPT-0193/2019:

*“...ALEGATOS. En virtud a lo anterior, es necesario mencionar, que se realizaron las gestiones con el fin de proporcionar respuesta, obteniéndose respuesta negativa y de la cual se le hizo de conocimiento al ahora recurrente ***** , lo cual se puede constatar con la impresión de correo electrónico, asimismo se seguirán realizando las gestiones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Materia.”*

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copia certificada las constancias siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******

Recurrente:

Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**

Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**

Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

- Acuse de recibo de la solicitud de información con folio 01612919, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, ingresado vía INFOMEX, a nombre de *****.
- Memorándum número UTAIPT-052/2019, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Oficio UTAIPT-081/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de sujeto obligado.
- Oficio sin número, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Impresión del correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, donde se observan dos archivos adjuntos.

De la documentación descrita anteriormente, referente a la respuesta otorgada a la solicitud **01612919**, cabe destacar el oficio de respuesta, que fue enviado por correo electrónico al recurrente, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el que en esencia respondió:

“... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción V y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que en respuesta a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01568819, esta



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado giró atento memorándum a la Contador General de este Honorable Ayuntamiento con la finalidad de recabar la información solicitada, sin que hasta el momento esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública, haya recepcionado respuesta por parte del área mencionada, por lo que se seguirá gestionando para dar la debida contestación a la brevedad posible.

Asimismo le hago saber, que queda a salvo su derecho para interponer Recurso de Revisión en términos a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.”

En ese tenor, es preciso señalar que la actuación del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como aquel que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello, en uso de sus atribuciones, y derivado de ello, es de advertirse que atendió las solicitudes conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

Resulta aplicable para tal efecto la Tesis marcada con el número de registro 338803, de la Quinta Época, sustentada por la Tercera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo CXXXII, página 353, bajo el siguiente rubro y texto:

“BUENA FE, PRINCIPIO DE. Siendo la buena fe inspiradora de nuestro derecho, debe serlo por tanto, del comportamiento de las partes en todas sus relaciones jurídicas y en todos los actos del proceso en que intervengan.”

Ante tal escenario, es que se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha dado respuesta a las solicitudes de acceso a la información del ahora recurrente,



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

asimismo, que las contestaciones guardan relación con lo que pidió el inconforme, pues del análisis en conjunto de las actuaciones del expediente se puede asegurar que se dio respuesta a las solicitudes con fechas veintiuno de octubre y cuatro de noviembre de dos mil diecinueve; ello, posterior a la interposición de los recursos de revisión de referencia.

Por lo que, en suma, es que estamos frente a una modificación del acto por la autoridad señalada como la responsable de violentar el derecho al acceso a la información, ya que a la fecha ha cumplido con su obligación, tal y como ha quedado debidamente establecido.

Por lo anteriormente referido, es evidente que al haber obtenido el recurrente respuesta a sus solicitudes, su pretensión quedó colmada, con lo cual el acto de autoridad impugnado ha dejado de existir, en consecuencia deviene improcedente continuar con el presente recurso, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dicta:

“El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos: (...) III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia...”

Es por ello que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III, de la Ley de



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, al haberse hecho efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública del inconforme, en los términos y por las consideraciones precisadas.

Quinto. De conformidad con lo anteriormente expuesto, no pasa inadvertido para este Instituto, que el sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia incumplió una de las atribuciones que le son encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 16, fracción IV, tal y como se ha analizado en el considerando séptimo, lo cual se traduce en omisión de atender las solicitudes de información en los plazos establecidos por la ley; motivo por el cual, se ordena dar vista al Órgano de Control Interno, siendo en este caso la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, en términos de los artículos 198, fracción I, 199 y 201, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra señalan:

“ARTÍCULO 198. Independientemente de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones en la materia, son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:

I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable; ...”

“ARTÍCULO 199. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 198 de esta Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla *******
Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Dichas responsabilidades se determinarán, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente.

Para tales efectos, el Instituto de Transparencia podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de esta Ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.”

“ARTÍCULO 201. En aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, el Instituto de Transparencia deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

La autoridad que conozca del asunto deberá informar de la conclusión del procedimiento y en su caso, de la ejecución de la sanción al Instituto de Transparencia.”

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** el acto impugnado en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Dese vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente al Titular de la Unidad de Transparencia de dicho ayuntamiento; tal como se señaló en el



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**

Recurrente:
Folio de solicitudes: **01568819 y otras.**
Ponente: **Carlos German Loeschmann Moreno**
Expediente: **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019, RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019.**

Considerando Quinto de la presente, por su omisión de dar respuesta en los plazos legales.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en el correo electrónico señalado para tal efecto y a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS y CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**, siendo ponente el tercero de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el veintinueve de enero de dos mil veinte, asistidos por asistidos por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ
COMISIONADA PRESIDENTA

70/72



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado:

**Honorable Ayuntamiento Municipal de
Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Recurrente:

01568819 y otras.

Folio de solicitudes:

Ponente:

Expediente:

**Carlos German Loeschmann Moreno
RR-886/2019 y sus acumulados RR-
887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-
891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-
894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-
897/2019 RR-898/2019, RR-932/2019, RR-
933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-
936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-
939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y
RR-942/2019.**

**MARÍA GABRIELA SIERRA
PALACIOS**

COMISIONADA

**CARLOS GERMAN LOESCHMANN
MORENO
COMISIONADO**

**JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-886/2019 y sus acumulados RR-887/2019, RR-888/2019, RR-890/2019, RR-891/2019, RR-892/2019, RR-893/2019, RR-894/2019, RR-895/2019, RR-896/2019, RR-897/2019 RR-898/2019, RR-932/2019, RR-933/2019, RR-934/2019, RR-935/2019, RR-936/2019, RR-937/2019, RR-938/2019, RR-939/2019, RR-940/2019, RR-941/2019 Y RR-942/2019**, resueltos en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte.

CGLM/avj